



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA,
ARGENTINA Y LAS FACULTADES CATÓLICAS, ASOCIACIÓN MANTENEDORA
DE LA PONTIFÍCIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO DE JANEIRO, BRASIL
PLAN DE TRABAJO CONJUNTO (junio 2022 – mayo 2026)**

De una parte, la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, como Institución Comunitaria de Educación Superior (ICES), administrada por Las Facultades Católicas (Asociación sin fines lucrativos, registrada en el número 200812021626028 en el día 9 de enero de 2009, en el Registro Civil de Personas Jurídicas, inscripta en el CNPJ-MF de número 33.555.921/0001-70, inscripción municipal número 00.819.271), ubicada en la Calle Marquês de São Vicente, 225, a partir de ahora mencionada como PUC-Rio, por la presente representada de conformidad con su Estatuto por Dr. Prof. José Ricardo Bergmann, Vicerrector Académico, y Dra. Profª. Angela Maria de Randolpho Paiva, Coordinadora Central de Cooperación Internacional, y por la otra, la Universidad Nacional de La Plata – en adelante UNLP- , creada por ley 4699/05, con domicilio en Av. 7 n° 776 de La Plata, Bs .As, Argentina, representada en este acto por su Vicepresidente Institucional , Dra. Andrea Varela, y en calidad de responsable natural del presente convenio, la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Prof. Ana Julia Ramírez;

EXPONEN -----

Que en virtud del convenio marco suscripto por las partes, actualmente vigente, acuerdan suscribir este convenio específico, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Objetivo general:

Promover y potenciar las redes y vínculos académicos ya existentes en relación a los estudios de historia conectada del Mundo Atlántico entre ambas instituciones

De difusión e intercambio:

1. Generar publicaciones co-editadas por ambas instituciones, sobre la temática de historia del Mundo Atlántico.
2. Sentar las bases para una red macro de historia conectada del Mundo Atlántico que





vincule las preexistentes.

De capacitación:

1. Organizar seminarios y/o congresos conjuntos vinculados a perspectivas de historia conectada en el espacio atlántico, desde la época colonial hasta el siglo XX.
2. Dar continuidad al *Seminario Permanente de la Red de Historia Conectada del Mundo Atlántico*, conformado por el Centro de Historia Argentina y Americana (Chaya, UNLP) y del Laboratorio de Conexões Atlânticas (PUC-Rio), cuyos primeros encuentros virtuales se llevaron a cabo en 2020.
3. Ofrecer a los estudiantes de posgrado de ambas unidades académicas los seminarios de posgrado de las mismas (Doctorado en Historia-FaHCE y posgrado en historia PUC-Rio) dictados por docentes adscriptos a la Red, alentando el intercambio académico.
4. Generar programas de capacitación dirigido a investigadores, profesores y alumnos de grado y posgrado interesados en el estudio de la historia conectada del Mundo Atlántico y la historia de la justicia, las instituciones de seguridad y encierro en ese marco espacial.

SEGUNDA: Alcances esperados

Durante los primeros 12 meses, a contar desde la firma del presente Plan de Trabajo, las partes procurarán:

- Crear de manera conjunta un Plan anual de acción.
- Generar un contacto frecuente para la discusión y el debate sobre los proyectos de investigación de los miembros del Centro de Historia Argentina y Americana (Chaya, UNLP) y del Laboratório de Conexões Atlânticas (PUC-Rio) (Videoconferencias).
- Alentar la movilidad bilateral docente y estudiantil a nivel de posgrado, a través de la participación en convocatorias de becas ofrecidas por CAPES, FAPERJ, CONICET, UNLP y otras asociaciones/organismos.





- Realizar visitas de vinculación entre los integrantes de la Red con el fin de revisar y ajustar la agenda de actividades del primer año del presente convenio.
- Contemplar la posibilidad de establecer lazos con terceras instituciones universitarias y académicos vinculados al estudio de la Historia Conectada del Mundo Atlántico.
- Organizar en forma conjunta un seminario/workshop sobre distintas temáticas históricas desde una perspectiva atlántica, que tendrá lugar en la Argentina, durante el 2022.
- Gestionar financiamientos externos para fortalecer los proyectos de investigación vinculados a la historia conectada del Mundo Atlántico.

Durante los años siguientes, a contar desde la firma del presente Plan de Trabajo, las partes procurarán:

- Evaluar los resultados de la cooperación hasta el momento, y conformar un plan de continuidad del trabajo.
- Estructurar un curso de posgrado sobre historia conectada del Mundo Atlántico, diseñado a partir de los contenidos que los distintos directores de los grupos de investigación adscritos a la red consideren más relevantes.
- Establecer estancias largas (hasta un semestre) de investigación e intercambio docente/estudiantil entre ambas universidades.
- Promover estancias post doctorales en los países adscritos a la red.
- Generar publicaciones a nivel latinoamericano sobre historia conectada del Mundo Atlántico, a través de dossiers y/o artículos en las distintas revistas académicas del Centro de Historia Argentina y Americana (IdIHCS-CONICET, FaHCE, UNLP) y del Departamento de Historia (PUC-Rio).

TERCERA: financiamiento -----

Ambas instituciones contribuirán al financiamiento de estas actividades, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, -----

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes intentarán gestionar financiamiento externo para fortalecer las actividades previstas en el presente plan de trabajo. -----

AF





CUARTA: responsable ad-hoc -----

Será responsable ad-hoc del presente acuerdo, en los términos de la ordenanza 295/18 UNLP, Sabrina Vanesa Castronuovo, becaria doctoral UNLP. -----

QUINTA: Publicidad-----

Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales.

SEXTA: rescisión. -----

Este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante notificación fehaciente con seis meses de antelación. La rescisión no enervará a las partes de actividades pendientes, que no fueran expresamente terminados por las instituciones firmantes. -----

SÉPTIMA: resolución de controversias -----

En caso de conflicto, las partes intentarán solucionarlo de forma amistosa mediante negociación directa, debido al carácter cooperativo de este acuerdo. -----

OCTAVA: vigencia -----

El presente convenio tendrá vigencia por el término de 4 años. Podrá ser prorrogado en forma expresa antes de su terminación. Cualquier cambio en los términos de éste convenio deberá efectuarse a través de un acuerdo accesorio debidamente consensuado entre las partes signatarias.-----

El presente convenio específico es celebrado en el marco del régimen establecido por ordenanza 295/18 UNLP y sus normas complementarias -----

En prueba de conformidad se expiden dos ejemplares en idioma español y portugués a un mismo tenor y efecto.



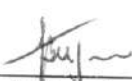



Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro

Universidad Nacional de La Plata

Prof. José Ricardo Bergmann
Vice-Reitor para Assuntos Acadêmicos
PUC-Rio

Dra. ANDREA VARELA
Vicepresidenta
Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata

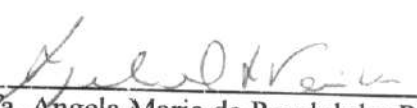

Prof. José Ricardo Bergmann
Vicerrector Académico

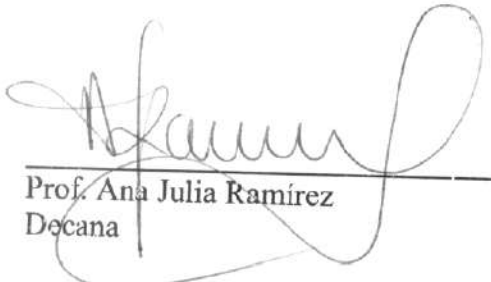

Dra. Andrea Varela
Vicepresidente Institucional

Fecha: 17/11/2022

Fecha:

Angela Randolpho Paiva, PhD
Associate Vice-President for Academic Affairs
International Programs Central Coordination Office
PUC-Rio - Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro


Profa. Angela Maria de Randolpho Paiva
Coordinadora Central de Cooperación
Internacional


Prof. Ana Julia Ramirez
Decana

Fecha: 17/11/2022

Fecha:

